

FASPROTM



ASCENSO A CABO



ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO
NOVIEMBRE 2025

www.faspro.es



INFORME PERICIAL DE ANÁLISIS COMPARATIVO

El presente documento constituye un **análisis pericial comparativo**, palabra por palabra, entre el "TEMARIO OPOSICIÓN ASCENSO A CABO Actualización octubre 2024" y el "TEMARIO OPOSICIÓN ASCENSO A CABO DEL ET Actualización noviembre 2025".

El análisis se ha realizado mediante una auditoría textual exhaustiva de los índices y contenidos de ambos documentos para identificar y documentar todas las **modificaciones, supresiones, adiciones y reestructuraciones**.

Por supuesto FASPRO, tras haber realizado dicho análisis, ha actualizado por completo el temario interno de la plataforma. Temario que está incluido en el curso "Ascenso a Cabo del Ejército de Tierra" y que ya está disponible en www.faspro.es.

Reestructuración General del Temario

El análisis de los índices generales revela que la actualización de 2025 no es una simple revisión de contenidos, sino una **reorganización estructural profunda** de ambos capítulos. El número total de bloques temáticos se ha reducido de 13 (9 en el Capítulo 1 y 4 en el Capítulo 2 en 2024) a 10 (7 en el Capítulo 1 y 3 en el Capítulo 2 en 2025).

Esta reducción no se debe solo a supresiones, sino principalmente a la fusión de bloques preexistentes y la reubicación de temas aislados.

Capítulo 1: Formación General Militar

Bloque I: Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas

Aunque este bloque mantiene su numeración, ha sufrido modificaciones textuales de calado legal y adiciones estructurales que amplían el temario.

Modificación Textual (Tema 1: Disposiciones Generales - Artículo 2): Se detecta una modificación sustantiva en el párrafo 2 del Artículo 2, referente al ámbito de aplicación en la Guardia Civil.

- **Redacción 2024:** "Dada la naturaleza militar de la Guardia Civil y la condición militar de sus miembros, en su normativa específica se **recogerá** lo que disponen estas Reales Ordenanzas en aquello que les sea aplicable."
- **Redacción 2025:** "Dada su naturaleza militar y la condición militar de sus miembros, estas Reales Ordenanzas serán de aplicación a todos los miembros de la Guardia Civil, **excepto** cuando contradigan o se opongan a lo previsto en su legislación específica."

Este cambio es jurídicamente relevante. La redacción de 2024 era una **provisión pasiva**, que remitía la aplicación de las ROFAS a una futura acción legislativa ("se recogerá") en la normativa propia de la Guardia Civil. La redacción de 2025, en cambio, es una **imposición activa** y de aplicación directa ("serán de aplicación... excepto"), que invierte la carga de la prueba y refuerza la sujeción de la Guardia Civil a las ROFAS por defecto, salvo conflicto normativo expreso.





Adición de Epígrafes (Cambio Estructural): El temario de 2025 añade **epígrafes organizativos** para agrupar los artículos, mejorando la estructura didáctica del bloque. Estos epígrafes no existían en el temario de 2024.

- En el Tema 2 (Del Militar), se añaden los epígrafes: "**Principios básicos**" y "**Normas de actuación**".
- En el Tema 4 (De la Acción del Mando), se añaden: "**Ejercicio del mando**" y "**Relación con los subordinados**".
- En el Tema 5 (De las Operaciones), se añaden: "**Conceptos generales**", "**De las operaciones de combate**" y "**De las operaciones de paz y ayuda humanitaria**".

Ampliación de Contenido (Artículos Añadidos): La inclusión del epígrafe "**Relación con los subordinados**" en el Tema 4 (De la Acción del Mando) no es solo un cambio estético, sino una ampliación significativa del temario:

- El temario de 2024 saltaba del Artículo 62 al Artículo 69.
- El temario de 2025 AÑADE explícitamente el contenido de los **Artículos 66, 67, 68, 71, 74, 75, 76 y 77**. Esto implica que 8 artículos que antes no eran materia de examen ahora sí lo son.

Bloque II: Seguridad en las Fuerzas Armadas

Este bloque mantiene su numeración y estructura general. Sin embargo, el análisis textual de su contenido revela la **supresión de dos artículos** en el tema 1. También **añade en el tema 2 tres nuevos artículos**.

Artículos Suprimidos (Tema 1):

- Artículo 5. "Zonas de seguridad exterior de las unidades".
- Artículo 8. "Formación".

Artículos Añadidos (Tema 2):

- Artículo 83. "Cometidos en la guardia de seguridad".
- Artículo 84. "Jefe de la guardia de seguridad".
- Artículo 85. "Auxiliar del Jefe de la guardia de seguridad".

Bloque III: Mando y Régimen Interior de las Unidades (OM 50/2011)

Al igual que el bloque anterior, mantiene su numeración pero presenta **modificaciones en los artículos seleccionados para estudio**.

• Artículo Suprimido (Tema 1):

Artículo 2. "Definiciones". Este artículo ha sido eliminado del temario de 2025.





Artículo Añadido (Tema 2):

- Se ha añadido el Artículo 14. "Continuidad en el ejercicio del mando" , que no figuraba en el desglose de 2024.

Bloque IV: Régimen Disciplinario de las FAS y Código Penal Militar

Este bloque corresponde al **antiguo Bloque V** del temario de 2024. Además de la renumeración, se ha procedido a una supresión de temas en la parte correspondiente al Código Penal Militar.

Apartados Suprimidos (Tema 2 - Código Penal Militar):

- Antiguo 2.8. "Delitos contra el patrimonio en el ámbito militar".
- Antiguo 2.9. "Disposiciones transitorias".

Ambos apartados han sido eliminados del índice de 2025. La eliminación del tema de "Delitos contra el patrimonio" (que incluía tipos como el hurto o los daños en el ámbito militar) **centra el estudio del Código Penal Militar exclusivamente en los delitos puramente militares** (contra la disciplina, deberes del servicio, seguridad nacional), eliminando la duplicidad con el código penal ordinario. La supresión de las "Disposiciones transitorias" es una limpieza administrativa lógica, dado que su relevancia práctica para el opositor es nula.

Bloque V: Organización del ET. Situaciones Administrativas de su Personal

Este es un bloque de nueva creación, resultado de una compleja fusión y desmembramiento de dos bloques distintos del temario de 2024.

Análisis de la Fusión:

- **El Tema 1 (2025):** "Instrucción 14/2021... por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra..." proviene del antiguo Bloque VI, Tema 2.
- **El Tema 2 (2025):** "Situaciones administrativas del personal de las FAS. Ley 39/2007..." proviene del antiguo Bloque IV, Tema 1.3.

Supresiones Significativas:

- **Supresión 1:** Se elimina el antiguo Bloque VI, Tema 1 ("Organización de las Fuerzas Armadas. Real Decreto 521/2020..."). El temario de 2025 se centra así exclusivamente en la organización del Ejército de Tierra (Instrucción 14/2021) y no en la estructura básica de las FAS en su conjunto.
- **Supresión 2 (Mayor Relevancia):** Se elimina el antiguo Bloque IV, Tema 2 ("Ley 8/2006 de Tropa y Marinería"). Esta ley, que ocupaba una parte sustancial del temario de 2024 , ha sido completamente eliminada.

Esta supresión obedece a una clara **racionalización del contenido**. La Ley 8/2006 regula materias como el ingreso, los compromisos (inicial, larga duración), las renovaciones y el acceso a la condición de permanente. Estos son procesos administrativos que el opositor a Cabo, por definición, ya ha superado.





La Jefatura de Estudios ha optado por eliminar esta materia, que evalúa el pasado del soldado, y mantener únicamente el tema de "**Situaciones administrativas**" de la Ley 39/2007 , que sí es de aplicación y **relevancia directa para el futuro Cabo** durante el resto de su carrera profesional (servicio activo, excedencias, suspensiones, etc.).

Actualización Normativa:

- El Tema 1 (Instrucción 14/2021) incluye ahora la referencia expresa a su actualización: "(Act. ODEF 559/2024)", indicando que el contenido a estudiar debe estar ajustado a dicha orden.

Bloque VI: Ley Orgánica 9/2011, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Real decreto 176/2014, iniciativas y quejas

Este bloque también es resultado de una fusión. Absorbe el contenido del antiguo Bloque VII (LO 9/2011) y del antiguo Bloque VIII (RD 176/2014).

Análisis de la Fusión:

- El contenido del antiguo Bloque VII (LO 9/2011) conforma los Temas 1 al 4 del nuevo Bloque VI.
- El contenido del antiguo Bloque VIII (Real Decreto 176/2014) se convierte en el Tema 5 del nuevo Bloque VI.

Supresión de Temas (LO 9/2011):

Durante la fusión, se ha realizado una poda significativa de los temas de la Ley Orgánica 9/2011. Comparando el índice del antiguo Bloque VII con el del nuevo Bloque VI , se confirman las siguientes eliminaciones:

- Antiguo Tema 2. "De ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas".
- Antiguo Tema 4. "Apoyo al personal".
- Antiguo Tema 6. "Del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas" .

El enfoque del temario de 2025 se desplaza así de la teoría de los derechos y los órganos de representación (como el Consejo de Personal) a los **aspectos más prácticos de la ley** (deberes, asociaciones, observatorio) **y, crucialmente, al procedimiento de quejas** (el antiguo Bloque VIII, ahora Tema 5).

Bloque VII: Liderazgo

Este bloque corresponde al antiguo Bloque IX del temario de 2024.

Renumeración: Se confirma la renumeración de Bloque IX a Bloque VII.

Contenido: Los dos temas que lo componen permanecen idénticos en sus títulos:

- Tema 1. Modelo de liderazgo K2.
- Tema 2. Mando orientado a la Misión (MoM).





Capítulo 2: Instrucción Táctica y Técnica

El Capítulo 2 ha sido objeto de una **consolidación significativa**, reduciendo el número de bloques de cuatro a tres.

Bloque I: Instrucción Técnica y Táctica del Combatiente

Este bloque ha absorbido materias que en 2024 constituyan temas o incluso bloques independientes.

Análisis de la Refundición:

- El "Tema 1. Instrucción técnica de combate" es un tema contenedor que incluye:
- "El terreno. Utilización" y "Misiones individuales del combatiente" (partes del antiguo Bloque I, Tema 1).
- "Instrucción NBQ": En 2024 era un tema independiente (Bloque I, Tema 2). Ha sido degradado a un sub-apartado.
- "Transmisiones. Conocimientos básicos para transmitir": En 2024 era el Tema 1 del Bloque IV. Ha sido degradado a un sub-apartado.
- El "Tema 2. Instrucción táctica. Escuadra/Equipo" se corresponde con el antiguo Bloque I, Tema 3. Supresión Específica (Transmisiones):
- El antiguo Bloque IV (Transmisiones) ha desaparecido.

Sus temas específicos "**Tema 2. PR4G**" y "**Tema 3. Radioteléfono PNR-500**" han sido completamente eliminados del temario de 2025.

Esta eliminación representa una modernización del temario. Se eliminan los equipos específicos (PR4G, PNR-500), susceptibles de **obsolescencia tecnológica**, y se mantiene únicamente el conocimiento procedural ("Conocimientos básicos para transmitir"), que es perenne independientemente del hardware empleado. La degradación de NBQ y Transmisiones a sub-apartados sugiere una reducción de su peso relativo en el examen, centrándose en los **fundamentos técnicos del combatiente**.

Bloque II: Topografía

Este bloque **no presenta cambios**. Los tres temas (Tema 1. Cartografía; Tema 2. Orientación; Tema 3. Navegación) son idénticos en ambos temarios.

Bloque III: Armamento y Teoría del Tiro

Este bloque presenta una **actualización sustancial** de los sistemas de armas a estudiar.

Cambio Textual (Tema 1):

- 2024: "Tema 1. Normas generales en el uso de las armas".
- 2025: "Tema 1. Normas generales en el uso y manejo de las armas de fuego". (Adición de precisión técnica).





- **Anomalía de Numeración:** Se constata un error tipográfico en el índice de 2025 , que lista los temas de armamento como "Tema 2", "Tema 3", "Tema 2" (repetido) y "Tema 6". El análisis se basa en el contenido de los temas, no en esta numeración errónea.
- **Cambio de Contenido (Sistemas de Armas):** La siguiente tabla detalla la actualización del material que es objeto de examen.

ESTATUS (2025)	SISTEMA DE ARMAS	UBICACIÓN (2024)	UBICACIÓN (2025)
AÑADIDO	Fusil de asalto HK G-36	-	Tema 2
SUPRIMIDO	Ametralladora MG-4 ET	Bloque III, Tema 3	-
SUPRIMIDO	Granada ALHAMBRA	Bloque III, Tema 4	-
PERMANECE	Ametralladora MG-42	Bloque III, Tema 2	Tema 2 (repetido)
PERMANECE	Pistola USP COMPACT	Bloque III, Tema 5	Tema 3
PERMANECE	Teoría del tiro	Bloque III, Tema 6	Tema 6

La inclusión del fusil de asalto HK G-36 es la adición más **lógica y significativa**, al ser el arma de dotación estándar. **Su estudio sustituye al de la ametralladora ligera MG-4 ET y la granada de mano ALHAMBRA**, que han sido eliminados.

FASPRO siempre se mantiene actualizado y es prioritario para nosotros que nuestros alumnos tengan todos los cambios al detalle y en tiempo record. **Nuestra plataforma esta totalmente actualizada a estos cambios (Actualización Noviembre 2025)** y el curso está disponible para todos los aspirantes.

www.faspro.es

